

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1998-C, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Riu Prat, contra don Juan Ruiz Moreno y doña Petra Jiménez Nájera, en relación a la finca hipotecada en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 21 de junio de 1999, a la misma hora, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 21 de julio de 1999, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 269 98, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados o deudores en el caso de que resultara negativa la notificación en forma personal a los mismos.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca que sale a pública subasta

Finca urbana sita en Barcelona, avenida Río de Janeiro, número 5, planta ático, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.448, libro 324, folio 71, finca número 40.210 (antes al tomo 1.858, libro 430, sección segunda A, folio 7, finca número 38.547).

Tipo: 16.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 20 de enero de 1999.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—5.275.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 604/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don José María Castella Sagarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa situada en esta ciudad (Barcelona), barriada de San Martín de Provencals, calle Pedro IV, 324; que mide una total superficie de 130 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 496 del archivo, libro 496, folios 201 y 2020, finca número 14.593, inscripción segunda, hoy Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.177, libro 169 de la sección cuarta, folio 71, finca número 16.651-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—5.271 \*.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, registrado con el número 1.000/1996, a instancia de «Sidercomes, Sociedad Anónima», contra don Marcelino del Sol Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.654.373 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1999 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Advertiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en la planta ático, puerta primera, de la escalera A del edificio, con frente a las calles Niza, números 2-4, y Castillejos, números 414-420. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 70 metros 90 decímetros cuadrados, y la terraza, 94 metros 71 decímetros cuadrados, descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 27 vuelto del tomo 1.718, libro 1.384, finca número 88.651.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 17.654.373 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.268\*.